



Al contestar cite el No. 2022-06-003197



Tipo: Salida Fecha: 19/05/2022 04:14:15 PM
Trámite: 17803 - POLIZA DEL LIQUIDADOR
Sociedad: 91185946 - HUMBERTO MENDIETA Q Exp. 99535
Remitente: 640 - INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA
Destino: 6401 - ARCHIVO BUCARAMANGA
Folios: 1 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 640-000883

AUTO
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA

Sujeto del proceso
HUMBERTO MEDIETA QUESADA – EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA

Asunto
Aprueba Póliza

Liquidador
MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ

Proceso
Liquidación Judicial Simplificada

Expediente
99535

APROBAR, la caución judicial presentada en memorial 2022-01-304355 del 25/04/2022 por Martha Eugenia Solano Gutierrez, en calidad de liquidadora de la persona natural comerciante HUMBERTO MENDIETA QUESADA EN LIQUIDACION JUDICIAL SIMPLIFICADA.

Table with 4 columns: No. Póliza, Aseguradora, Valor Asegurado, Amparo y Vigencia. Row 1: B100039134, Compañía Mundial de Seguros S.A., \$20.000.000 equivalente al 0.3% del valor total de los activos, Ampara la gestión del liquidador y, hasta por 5 años contados a partir de la cesación de sus funciones.

Verificado el contenido de la citada póliza, se observa que la misma cumple con la normatividad que la regula (artículo 2.2.2.11.8.1 del Decreto 2130 de 2015 incorporado al Decreto 1074 de 2015, artículo 603 del Código General del Proceso y la Resolución 100-000867 de 2011 de la Superintendencia de Sociedades). De la misma manera se allega el recibo del pago de la prima.

Se advierte al auxiliar de justicia que, en caso de incrementarse el valor de los activos, dentro de los tres días siguientes a la ejecutoria del auto por medio del cual se aprueba el inventario valorado de bienes, deberá ajustar el valor asegurado de la póliza presentada; de igual manera deberá proceder en caso de existir un inventario adicional de bienes.

Notifíquese,

Handwritten signature of Johann Alfredo Manrique Garcia

JOHANN ALFREDO MANRIQUE GARCIA

Intendente Regional de Bucaramanga

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

Rad. 2022-01-304355
Exp. 99535
CC. 91185946
CodF. L1540



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

